



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00595-00

Pasa al Despacho del señor Juez, para proveer. Bucaramanga, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud de medidas realizada por el apoderado de la parte demandante vista en anexo PDF 004, se ordena estarse a lo resuelto en providencia del 10 de octubre de 2023, vista en anexo PDF 001, donde se decretó la medida cautelas que solicita nuevamente.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 18 de octubre de 2023

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario